RESOLUCIÓN No. 025 DE 2026

"Por medio de la cual se justifica una contratación directa para contratar el servicio de atención integral (SAI), para la actualización, capacitación, soporte técnico y mantenimiento del software HAS SQL, instalado en la Contraloría Municipal de Neiva, durante la vigencia 2026"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE NEIVA (D)

Conforme a lo dispuesto en los principios que rigen la Contratación Estatal, señalados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007; y en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en uso de sus atribuciones legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Contraloría Municipal de Neiva realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad el día 30 de enero de 2026, para adelantar la apertura de un proceso de contratación, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL (SAI), PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE HAS SQL, INSTALADO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".***

El valor de dicho contrato se realizará por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($12'565.800) M/Cte., (dentro del valor anterior va Incluido el IVA y todos los impuestos legales), (dentro del valor anterior va Incluido el IVA y todos los impuestos legales), para atender el costo del contrato a celebrarse, se pagará con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008, fuente 230204 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – CPC:83132-Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)), del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva vigencia 2026. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000010 del 28 de enero de 2026.

Conforme a lo señalado en el literal g) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.8, del Decreto 1082 de 2015, el cual enuncia que, se deberá adelantar la contratación de bienes y servicios a través de la modalidad de selección de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, siempre y cuando exista una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación. Teniendo en cuenta lo anterior, la firma HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS S.A.S., identificada con el NIT No. 830.078.927-9, es el proveedor exclusivo del software "HAS SQL", el cual se encuentra instalado la Contraloría Municipal de Neiva desde vigencias anteriores.

De acuerdo a lo anterior, y con la finalidad de satisfacer la necesidad de continuar con el apoyo técnico, asesoramiento, capacitación y actualización permanente, se requiere contar con el soporte técnico que viabilice la operatividad del software.

En atención al Estudio de Conveniencia y Oportunidad y al certificado de registro de soporte lógico expedido por el Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Derechos de Autor el día 04 de marzo de 2004; la empresa HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS S.A.S, identificada con el NIT No. 830.078.927-9, está legalmente autorizada para ofrecer los servicios del software "HAS SQL".

Qué HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS LTDA., actualmente HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS S.A.S, es el titular de los derechos patrimoniales del software ya mencionado.

Que dentro del objeto del contrato a suscribir con la firma HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS S.A.S, se encuentran los siguientes servicios: **1 Actualización:** Permite a la entidad realizar la descarga de versiones del software en uso, que contiene nuevas funciones, nuevos procesos y otros requerimientos que surjan como resultado de cambios en la normatividad de los diferentes entes de control que no impliquen personalización de la aplicación y que no afecten la estructura del software ni de los aplicativos. **2 capacitación:** Su propósito es brindar herramientas de manejo y control del software a los usuarios del sistema, con el fin de mejorar sus destrezas y habilidades a la hora de registrar información y generar reportes para la dirección de la Entidad y los Entes de Control, pueden ser virtuales o presenciales, a través de material escrito o audiovisual que son la guía a los diferentes módulos. **3 soporte Técnico:** Su objetivo es apoyar a los usuarios del sistema en la operación del programa. Con el soporte se atienden las necesidades de manejo del aplicativo para dar solución a las dudas y requerimientos de los funcionarios de la Entidad y mantener funcional el sistema. **3.1 Soporte telefónico:** Consiste en una atención personalizada por parte de los Asesores de Proyectos, quienes identifican la situación, crean el requerimiento y dan respuesta al usuario del sistema. De acuerdo a la complejidad del caso, uno de los asesores de proyectos, luego de analizar la situación presentada, brinda atención personalizada para hallar la solución. Todos los casos de soporte cuentan con un número de radicación para que el cliente pueda realizar el control y seguimiento del mismo. **3.2 Soporte virtual - Medios WEB:** Hace referencia a la utilización de medios tecnológicos como el correo electrónico a través del cual se intercambia información entre HAS SQL S.A.S y el cliente, utilizando los buzones web, para de esta forma, recibir o solucionar requerimientos, compartir documentos como leyes, resoluciones, circulares o cualquier otro archivo o base de datos que permita ajustar el software a lo solicitado por el cliente. Cada correo electrónico genera un número de radicación e identificación del caso que se informa al cliente por este mismo medio. **3.3 Acceso Remoto:** Consiste en una conexión vía internet, desde los equipos de HAS SQL SAS hacia los computadores del cliente, en la que uno de los Asesores de Proyectos, toma control del equipo remoto (en la entidad cliente) y resuelve los inconvenientes presentados. Esta modalidad de conexión debe contar siempre con el respaldo del cliente, quien debe autorizar la conexión y permanecer frente a la estación de trabajo durante el tiempo del soporte. Este tipo de soporte se realizará únicamente cuando el

requerimiento plantee una situación en la que el usuario del software no pueda realizar el proceso.**3.4 Soporte Presencial:** Corresponde a las visitas realizadas por el equipo de Asesores de Proyectos a las instalaciones del cliente, en las que se hace inspección directa al software instalado, ajuste de procesos, e identificación y solución de inconvenientes reportados por los usuarios. **4 mantenimiento:** Con el mantenimiento se busca la optimización, seguridad y eficacia del sistema, para lo cual se realizan servicios de mantenimiento preventivo, así como correctivo cuando la base de datos lo requiere. La información y los datos registrados en los programas son responsabilidad del usuario del sistema.

Qué, el valor del contrato a celebrar fue ofertado por el Proveedor del Software, por ser el único en el mercado y gozar del amparo de los derechos patrimoniales, quien brinda los servicios de actualización, mantenimiento, capacitación, soporte técnico y facilita la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del software aludido, siendo éstas las necesidades que tiene la entidad para continuar con el soporte que viabilice dicha operación, cuya propuesta económica fue presentada por la firma HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS S.A.S, por el valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($12'565.800) M/Cte., (dentro del valor anterior va Incluido el IVA y todos los impuestos legales). Que todos los documentos que soportan esta contratación están disponibles para su consulta en la plataforma SECOP II.

Qué de acuerdo al fundamento legal y la necesidad del servicio a contratar, es viable jurídicamente para la Contraloría Municipal de Neiva, celebrar contrato con la firma HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS S.A.S., sigla "HAS SQL S.A.S.", identificada con el Nit.830.078.927-9.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.4.8. y 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el Contralor Municipal de Neiva, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto de la entidad,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: AUTORÍCESE la Contratación Directa con la empresa HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS S.A.S., sigla "HAS SQL SAS.", identificada con el Nit.830.078.927-9, teniendo en cuenta:

1. La causal que invoca para contratar directamente.	Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 32; Literal g), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
2. El objeto del contrato	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL (SAI), PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE HAS SQL, INSTALADO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

3. El presupuesto para la contratación	El presupuesto para la contratación es de DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($12'565.800) M/Cte., (dentro del valor anterior va Incluido el IVA y todos los impuestos legales), amparados por el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008, fuente 230204 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – CPC:83132-Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)), del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva vigencia 2026. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000010 del 28 de enero de 2026.**
4. Las condiciones que exigirá al contratista.	Las condiciones que se exigirán al contratista, son: 1. Desarrollar el objeto contractual garantizando la eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por la Contraloría Municipal de Neiva. 2. Suministrar los servicios según las características que presenta en la propuesta. 3. Brindar los soportes técnicos, capacitaciones, mantenimientos y actualizaciones de forma oportuna, cuando lo requiera la entidad o sea necesario. 4. Prestar los servicios de soporte técnico en las modalidades telefónicas, Internet, remoto y/o presencial en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, cuando se requiera, a cualquiera de los usuarios de los módulos que conforman el software HAS SQL, según la propuesta presentada. 5. Presentar facturación tal como se indica en la forma de pago, dentro de los cinco (5) siguientes al vencimiento de cada periodo pactado para el reporte de actividades con sus respectivos anexos al Supervisor, para proceder con los procesos de radicación, aprobación y registro en la plataforma SECOP II, una vez lo anterior, la Contraloría Municipal de Neiva procederá con las gestiones de causación y pago. 6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta la Contraloría Municipal de Neiva y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 7. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar parálisis de la ejecución del contrato. 8. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del contrato.

	9. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. El plazo de ejecución será de DIEZ (10) Meses, sin que en ningún caso supere el día 31 de diciembre de 2026, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual. El plazo de vigencia será el plazo de ejecución contractual y culminado el mismo se contará con cuatro (4) meses más, para la realización de la respectiva liquidación contractual. Además de las condiciones contempladas en la propuesta y en el estudio de conveniencia y oportunidad.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.	Todos los documentos que soportan esta contratación están disponibles para su consulta en la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, ubicada en la Carrera 5 No.9-74 Piso 4, de lunes a jueves en horario de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m. y el día viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., en días hábiles. además, los mismos se encuentran disponibles para consulta en la Plataforma SECOP II – Proceso contractual identificado como **CMN-CD008-2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 30 ENE 2026

LEIDY VIVIANA CASTRO MOLANO
Contralora Municipal de Neiva (D)

Proyectó: Carlos Mauricio Polo Osso
Secretario General

Piso 4 – Edificio Municipal de Neiva
Carrera 5 No. 9-74 – Código Postal 410001
Teléfono 608 8630514
E-mail Info@contralorianeiva.gov.co
www.contralorianeiva.gov.co